



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6351/2015
BITÁCORA: 15/G3-0173/11/15

Toluca, México, 10 de Diciembre de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GUILLERMO REYES ALVAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5689/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 243 Z1 P7/10, UBICADA EN EL EJIDO SAN CAYETANO,, F-15-111-NOM-198/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 119.292 Metros cúbicos	15	1	15	14913603	14913617
PARCELA 243 Z1 P7/10, UBICADA EN EL EJIDO SAN CAYETANO,, F-15-111-NOM-198/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.034 Metros cúbicos	5	1	5	14913618	14913622
PARCELA 243 Z1 P7/10, UBICADA EN EL EJIDO SAN CAYETANO,, F-15-111-NOM-198/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 33.923 Metros cúbicos	5	1	5	14913623	14913627
PARCELA 243 Z1 P7/10, UBICADA EN EL EJIDO SAN CAYETANO,, F-15-111-NOM-198/15, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.991 Metros cúbicos	2	1	2	14913628	14913629

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

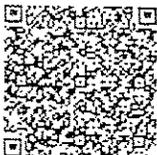
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección
VMCHA**EMM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
10 DIC 2015
DELEGACIÓN FEDERAL



Andador Valentin Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx